



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Resolución de Contrato de Compraventa N° 2017-00632-00.

La procuradora judicial del ente implorante ha incorporado el memorial visible a fl. 181 del expediente digital, a través del cual busca que se fije nueva fecha para llevar a cabo la audiencia pendiente.

En ese orden de ideas, se advierte que para tales efectos, ha de mantenerse el turno de los asuntos que fueron cobijados por la suspensión de términos implementada en razón de la contingencia sanitaria que afronta el país. De este modo, la data será establecida con posterioridad, acatando la agenda de la Célula Judicial y la disponibilidad de los respectivos mecanismos tecnológicos, además del paulatino agotamiento de las actuaciones orales y diligencias que quedaron pendientes en los diversos paginarios.

De otro lado, se anota que una vez proferido el proveído que determine la calenda de evacuación de las diligencias faltantes, se informará oportunamente a los involucrados respecto de la plataforma a utilizarse y los correspondientes enlaces.

Adicionalmente, es de resaltar que la actuación verbal inicialmente fijada fue postergada, en razón de que debía aportarse la documental de que trata el pronunciamiento calendado a 6 de marzo del año en curso (los soportes que acrediten la celebrada cesión del crédito con garantía prendaria), sin que hasta la actual época se hubieran anexado tales instrumentos de respaldo. En ese sentido, **se requiere** a las entidades aquí comprometidas, para que, en el **plazo de 5 días**, contados a partir del noticiamiento de la actual providencia, alleguen los referidos documentos.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

July

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO No. \_\_\_ DEL 24 DE JULIO  
DE 2020

SECRETARIA

*República de Colombia*



*Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Armenia*

**Firmado Por:**

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b9951630ec1b520f85d2d9da833f76610008fdf46b7f03ebedacaa5c8  
933cd73**

Documento generado en 22/07/2020 09:05:25 a.m.